

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**26914** *MAEL COCCIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRACIÓN Y*  
*AUTOMATIZACIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil "Mael Cocción, S.L.U.", celebrada en Zaragoza, el 30 de junio de 2011, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

La escisión parcial de "Mael Cocción, S.L.U." (sociedad parcialmente escindida) a favor de la mercantil "Soluciones Tecnológicas Integración y Automatización, S.L.U." (sociedad beneficiaria de nueva creación) que se constituirá en el mismo acto de escisión, de una rama de actividad de la primera que constituye una unidad económica autónoma, consistente en la fabricación de maquinaria. Se informa de que dicha escisión se realiza con cargo a reservas y, por tanto, sin que se produzca reducción del capital social de "Mael Cocción, S.L.U."

Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión de 31 de diciembre de 2010, ambos aprobados por unanimidad. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 44 y concordantes de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos.

Zaragoza, 1 de julio de 2011.- Javier Perez Aldunate, Administrador único de la sociedad parcialmente escindida "Mael Cocción, S.L.U."

ID: A110057835-1